

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., ocho (08) de dos mil veintiuno (2021)
Ref. Proceso Ejecutivo Rad. 11001400305320180024700

Revisado el expediente digitalizado y la foliatura del mismo, la Juez Resuelve:

1. Requerir a secretaria a fin de que anexe el memorial que llegó al presente expediente de fecha 30 de mayo de 2019 a las 3:06 p.m., como consta en el folio 02 del expediente digital.
2. Requerir al apoderado de la parte delante a fin de que aporte la totalidad de los anexos del memorial de fecha 30 de mayo de 2019 a las 3:06 p.m.

Notifíquese



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 017 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a 11s 8. A. M. En la fecha <u>09- Febrero -2021</u> Norma Constanza Martínez Garzón Secretaría
